Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N°41

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla**, con Cédula de Identidad N°328148, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio Bruno Guggiari , República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carmen Escobar Barriocanal., con Cédula de Identidad N° 816.225 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO – RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	7	0	0	350	30	1	11	4.139.960
2013	2	7	0	0	350	30	1	11	8.529.040
									12.669.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251502

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 1, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1036

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
31	411161 30-981	**Agar caseinato de calcio o medio de Cultivo Agar caseinato de calcio** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.	500	G	unidad	LABORATORIO CONDA	ESPAÑA	1.720	860.000
34	411161 30-006	**Agar DNASA o medio de Cultivo Agar test Dnasa** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	500	G	unidad	LABORATORIO CONDA	ESPAÑA	1.632	816.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

35	411161 30-317	**Agar Endo-C** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	500	G	unidad	LABORATORIO CONDA	ESPAÑA	1.008	504.000
102	411161 30-9980	**Caldo Letheen o medio de cultivo Caldo Letheen** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	1	UNI	unidad	LABORATORIO CONDA	ESPAÑA	488.000	488.000
103	411160 15-864	**Caldo mFC pa** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	1	UNI	unidad	LABORATORIO CONDA	ESPAÑA	619.000	619.000
105	411161 30-035	**Caldo rappaport vasiliadis o medio de cultivo Caldo Rappaport Vasiliadis (RVS)** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	1	UNI	unidad	LABORATORIO CONDA	ESPAÑA	477.000	477.000
152	411161 30-962	**Eter isopropilico p.a.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 1L como minimo	5	LT	unidad	APPLICHEM	ALEMANIA	520.000	2.600.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

195	411161 30-447	**Medio de Cultivo Agar DRBC** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	500	G	unidad	LABOR ATORIO CONDA	ESPAÑA	1.446	723.000
203	411161 30-075	**Medio de cultivo Antibiótico Nº 1** Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	1000	G	unidad	LABOR ATORIO CONDA	ESPAÑA	1.052	1.052.000
204	411161 30-075	**Medio de cultivo Antibiótico Nº 11** Envasado en origen, en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	1000	G	unidad	LABOR ATORIO CONDA	ESPAÑA	1.032	1.032.000
212	411161 30-418	**Medio de cultivo Basal** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo	500	G	unidad	LABOR ATORIO CONDA	ESPAÑA	916	458.000
235	411161 05-069	**Papel de Tornasol Azul** En cajas originales, sin signo de deterioro	10	UNI	unidad	MACHE REY NAGEL	ALEMANI A	38.500	385.000
236	411161 05-069	**Papel de Tornasol Rojo** En cajas originales, sin signo de deterioro	10	UNI	unidad	MACHE REY NAGEL	ALEMANI A	38.500	385.000
237	411156 05-002	**Papel Indicador Universal pH**.Rango de pH de 0 a 14. En caja sellada con tabla de comparación de valores de pH por colores.	20	UNI	unidad	MACHE REY NAGEL	ALEMANI A	49.500	990.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

247	411063 14-9993	**Polivinilpirrolidone** Grado biologia molecular. Envasado en origen, en frascos de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 250 g como minimo	500	G	unidad	APPLIC HEM	ALEMANI A	2.560	1.280.000
		TOTAL							12.669.000

Total: *[12.669.000Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Doce millones seiscientos sesenta y nueve mil.-_**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15 NOV. 2013 hasta 31/12/2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 15 NOV. 2013

Sra. Carmen Escobar Barriocanal – CHACO INTERNACIONAL S.A.	**Prof. Dr. Andrés Amarilla**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**

CHACO INTERNACIONAL S.A.